



DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... **J6 CT**
EL... **20/02/2014**
TOLEDO... **24/02/2014**
EL SECRETARIO GENERAL



Jerónimo Martínez García

PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR, MEDIANTE CONCURSO, LA CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE SEIS PLAZAS DE GARAJE-APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS VACANTES UBICADAS EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA.

INDICE

- 1.- OBJETO, Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.
- 2.- NORMATIVA APLICABLE.
- 3.- CANON ANUAL, PRECIO, TIPO DE LICITACION.
- 4.- FORMA DE PAGO.
- 5.- REVISION DEL CANON.
- 6.- DURACION DEL CONTRATO.
- 7.- LICITADOR Y OFERTA.
- 8.- PRESENTACIÓN Y PLAZO DE PROPOSICIONES.
- 9.- MESA Y ORGANO DE CONTRATACIÓN.
- 10.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.
- 11.- ADJUDICACIÓN.
12. GARANTÍA DEFINITIVA.
- 13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 14.- CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO Y REVERSIÓN
- 15.- JURISDICCION COMPETENTE.-

ANEXOS

- I.- Fichas identificativos de los bienes objeto de concesión.
- II.- Modelo de Proposición.

DOCUMENTO AFRODADO EN
SESIÓN DE... J6CT
EL... 20/02/2014
TOLEDO... 24/02/2014
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Jerónimo Martínez García

1.-OBJETO, Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.-

Es objeto de este Pliego establecer las cláusulas que han de regir el contrato de "cesión de uso", en régimen de concesión administrativa de plazas de garaje para vehículos existentes en el Aparcamiento de titularidad municipal ubicado en San Juan de la Penitencia (se adjunta como Anexo I ficha de incorporación de los bienes al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación)

Las plazas de garaje citadas se encuentran incorporadas al Inventario Municipal de Bienes con la calificación jurídica de "bienes de dominio público".

Se otorga el uso de las plazas citadas para destinarlas exclusivamente a aparcamiento de un vehículo automóvil en cada una de ellas, o vehículo y moto según detalle obrante en el presente Pliego.

Irán destinados el otorgamiento de las plazas en régimen de concesión a usuarios residentes o trabajadores del casco histórico, con preferencia de los primeros respecto de los segundos.

Las plazas deberán ser utilizadas directamente por sus titulares, no pudiendo en ningún caso ser arrendadas ni cedidas a terceros.

El incumplimiento por el concesionario de las condiciones incluidas en los dos párrafos anteriores, constituirá causa expresa y específica de resolución del contrato.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento de concurso al amparo de lo establecido en el art. 80 y ss. del R.D. 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.B.).

2.- NORMATIVA APLICABLE.-

Este contrato de concesión se regulará por lo dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas, por la Legislación Local en materia de Bienes, en especial por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y por las restantes disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y Contratación del Sector Público.

3.- CANON ANUAL, PRECIO, TIPO DE LICITACION.-

El canon concesional MENSUAL se fija las siguientes cantidades, al alza, resultantes de aplicar el 6% sobre el valor del bien, según aplicación por analogía de lo dispuesto en el art. 92 del R.B. y toma en consideración de precios de mercado, en


Fdo: Jerónimo Martínez García

aplicación de lo dispuesto en el art. 87 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos, impuestos o arbitrios se originen con ocasión de la contratación, incluidos los de la Comunidad de usuarios.

PLAZA	TIPO	PRECIO MES AL ALZA
Finca nº 1 , plaza nº 1 planta sótano 3ª	A (vehículo)	50 €
Finca nº 13, Plaza nº 13, planta sótano 3ª	A (vehículo)	50 €
Finca nº 14, plaza nº 14, planta sótano 3ª.	A (vehículo)	50 €
Finca nº 25, Plaza nº 25, planta sótano 3ª.	C (vehículo y moto)	65 €
Finca nº 42, Plaza nº 14, planta sótano 2ª	B (vehículo)	50 €
Finca nº 54, Plaza nº 26, planta sótano 2ª	C (vehículo y moto)	65 €

4.- FORMA DE PAGO.-

El devengo del precio de ocupación se producirá del siguiente modo:

Pago mensual del canon devengado. Será requisito del clasificado, entre otros, el de la domiciliación bancaria del recibo correspondiente. Sin el cumplimiento de este requisito no se efectuará adjudicación a su favor.

Será de cuenta del adjudicatario la liquidación correspondiente del ITPAJD, según disponen los arts. 10 y 11 de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Tributos cedidos; así como la de otros impuestos o tasas que resulten legalmente procedentes.

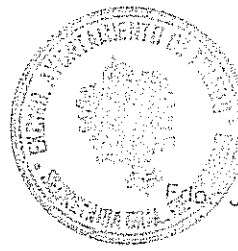
5.- REVISION DEL CANON CONCESIONAL.-

El canon ofrecido por el licitador será actualizado en la fecha que se cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicando al canon correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumo (I..P.C.) en el periodo de doce meses anteriores a la actualización (para el caso de incremento de IPC).

6.- DURACION DEL CONTRATO.-

La duración del presente contrato será de CINCO (5) AÑOS, contados desde la fecha de su adjudicación formal al concesionario, con posibilidad de prórroga por dos más (siete en total incluidas las prórrogas, prorrogables en periodos de 1+1 año).

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE 36CT
EL 20/02/2014
TOLEDO 24/02/2014
EL SECRETARIO GENERAL



[Firma manuscrita]
Edo. Jerónimo Martínez García

7.- LICITADORES Y OFERTA

7.1.- Licitadores.- Podrán presentar proposición quienes ostenten la condición de residentes o trabajadores del casco histórico de Toledo, debiendo acreditar su plena capacidad de obrar y su solvencia económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

La presentación de la proposición presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Toledo.

7.2. Documentación.- La proposición constará de DOS (2) SOBRES CERRADOS y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar la personalidad del licitador, el título del procedimiento y el contenido del mismo.

7.2.1. SOBRE (A) "Capacidad para contratar".

TITULO: Documentación General (designación del contrato)

CONTENIDO: En dicho sobre deberá incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

- a) D.N.I. acreditativo de la personalidad jurídica del licitador.
- b) Testimonio judicial o certificación administrativa según los casos de no encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 60 del TRCSP. Cuando estos documentos no puedan ser expedidos por la autoridad competente, podrán ser sustituidos por una declaración del licitador bajo su responsabilidad otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.
- c) Documentación acreditativa de la condición de residente (acreditado mediante el correspondiente empadronamiento), o en su caso trabajador del casco histórico (acreditado mediante certificado del centro de trabajo correspondiente).
- d) Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local que les imponen las disposiciones vigentes. Esta documentación podrá sustituirse por declaración conforme a lo dispuesto en el TRLCSP.
- e) Fotocopia del permiso de conducción del vehículo.

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... J6 CT
EL... 20/02/2014
TOLEDO... 24/02/2014
EL SECRETARIO GENERAL



Antonio Martínez García

f) Ser titular de un vehículo turismo o equivalente a efectos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el Ayuntamiento de Toledo.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

7.2.2. SOBRE (C) CERRADO.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

TITULO: "Proposición" (Denominación de la Concesión).

CONTENIDO: Este sobre contendrá exclusivamente la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo de proposición que se acompaña como ANEXO II.

8.- PRESENTACIÓN Y PLAZO DE PROPOSICIONES.

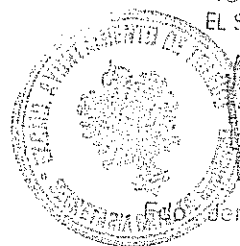
Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Toledo, con sede en las Casas Consistoriales de la Ciudad, dentro del plazo señalado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Toledo, que será de **tres meses** contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto e implica la aceptación por parte del licitador de las condiciones técnicas y administrativas que rigen la contratación.

Cuando la proposición se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

9.- MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Actuará como Mesa de Contratación la Junta de Contratación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones la Ponencia de Contratación en acto no público, calificará previamente los documentos contenidos en el sobre A, al objeto de admisión o no de la proposición presentada. Si observara defectos u omisiones subsanables, concederá plazo para que el licitador pueda subsanar las mismas, con apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no efectuarlo.



Fdo. Jerónimo Martínez García

La Junta de Contratación efectuará igualmente la propuesta de clasificación de ofertas tomando en consideración el informe-propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio.

10.- CLASIFICACION DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

El órgano de contratación clasificará las ofertas en los plazos establecidos legalmente, en aplicación de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP.

11.- AJUDICACION DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se efectuará en los términos y plazos expresados en el art. 151 del TRLCSP.

12.- GARANTIA DEFINITIVA

El licitador clasificado depositará una garantía por importe de dos (2) mensualidades del canon ofertado.

La garantía se devolverá al contratista una vez extinguido el contrato, y responderá:

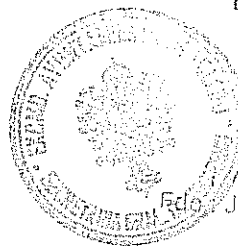
- A) Del impago, en su caso, del precio del contrato.
- B) Del resarcimiento de los daños y perjuicios que el contratista pudiera ocasionar al Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- C) De la incautación que pudiera decretarse en los casos de resolución de este contrato conforme a lo establecido en este Pliego y en la legislación general de contratación del Sector Público.

Extinguido el contrato, siempre que no sea por causa imputable al concesionario, el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en el plazo de tres meses desde la fecha de extinción, procederá a la devolución de la garantía o, en su caso, a la cancelación del aval ejecutable.

13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Según lo establecido en el art. 156 del TRLCSP el contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. No obstante se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... JGCT...
EL... 20/02/2014...
TOLEDO... 24/02/2014...
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Jerónimo Martínez García

14.- CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO Y REVERSIÓN.

14.1.- Causas de resolución.

Será procedente la resolución del contrato, además de por los casos señalados en el art. 223 del TRLCSP, en los supuestos siguientes:

a) El uso de la plaza para fin distinto del concedido o el emplazamiento en la misma de más de un vehículo o similar.

b) Finalización del plazo de contrato.

c) Desaparición del concesionario.

d) Si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público, el Ayuntamiento podrá dejar sin efecto el contrato antes de su vencimiento, previa liquidación del contrato según la legislación vigente.

14.2.- Reversión por cumplimiento del plazo de concesión.

Al finalizar el plazo del contrato, el inmueble revertirá al Ayuntamiento en adecuadas condiciones de uso.

15.- JURISDICCION COMPETENTE.-

Para cuantas cuestiones y litigios que puedan derivarse del cumplimiento de este contrato las partes se someten a la jurisdicción civil de los Tribunales de Toledo, con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

No obstante se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato, y en consecuencia podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Toledo, febrero de 2014.

POR EL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO.

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... JECT...
EL... 20/02/2014...
TOLEDO... 24/02/2014...
EL SECRETARIO GENERAL


Fdo: Jerónimo Martínez García

ANEXO I

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se establecen los siguientes:

- 1.- Tener la condición de residente en el casco histórico: 3 puntos.**
- 2.- Tener la condición de trabajador del casco histórico: 2 puntos.**
- 3.- Mejor oferta económica: 5 puntos,** otorgándose 5 puntos a la mejor oferta, 0 puntos al tipo y el resto será objeto de reparto proporcional.

La aplicación de criterios operará respecto de cada una de las plazas y se tomará en consideración respecto de los licitadores que opten a la misma plaza.

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... 16 CT
EL... 20/02/2014



TOLEDO... 24/02/2014
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ANEXO II MODELO DE PROPOSICION

D., natural de
....., provincia de con domicilio
en calle de
..... con D.N.I. núm.
expedido en el día en
nombre propio o en representación de
**enterado, conforme al Pliego de Condiciones que ha de regir el CONCURSO para la
cesión de uso en régimen de concesión de plazas de garaje para vehículos en el
APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA, acato el mismo y me
comprometo y obligo a la contratación citada, en las siguientes condiciones:**

-
- PLAZA Nº:.....(señalar el nº de plaza prevista en la cláusula 3.....
 - Canon mensual:.....(cantidad en letra y número en euros).....
-

Toledo, a de de 200.....

Firmado

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.